

AVISO INFORMATIVO NO.1

INVITACIÓN PÚBLICA VI ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET 2023 – IDARTES

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA VI ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET 2023 – IDARTES** procede a aclarar el ítem que se relaciona a continuación referente a ¿Quiénes pueden participar?:

¿Quiénes pueden participar?

Agrupación:

Integrada por dos o más personas naturales colombianas o extranjeras, residentes o domiciliadas en Bogotá D.C. o hasta en un 50 % residentes en los siguientes municipios circundantes: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá. La agrupación debe contar con una persona designada como representante.

Experiencia comprobable como academia, escuela o espacio de formación en ballet de más de dos (2) años debidamente acreditada, desarrollada en la ciudad de Bogotá, integrado por dos o más personas naturales colombianas o extranjeras, mayores de 18 años o hasta un 40% de menores de edad.

El presente aviso informativo se publica teniendo en cuenta lo comunicado por la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes – Idartes, la cual indicó que se requiere este aviso informativo, ya que la mayoría de escuelas de Ballet están conformadas principalmente con menores de edad; y al dejar un máximo de hasta un 40% se está limitando la participación de una gran parte del sector de escuelas. Por tal motivo, el ítem mencionado queda de la siguiente manera:

¿Quiénes pueden participar?

Agrupación:

Integrada por dos o más personas naturales colombianas o extranjeras, residentes o domiciliadas en Bogotá D.C. o hasta en un 50 % residentes en los siguientes municipios circundantes: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté,



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá. La agrupación debe contar con una persona designada como representante.

“Experiencia comprobable como academia, escuela o espacio de formación en ballet de más de dos (2) años debidamente acreditada, desarrollada en la ciudad de Bogotá, integrado por dos o más personas naturales colombianas o extranjeras, mayores de 18 años o de menores de edad”.

Los demás términos de la invitación pública no modificados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2023.

Proyectó: Leidy Alejandra Henao. - Contratista Área de Convocatorias.

Revisó: Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias.

Aprobó: María Paula Atuesta - Gerente de Danza

